


Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

CONTRATO No. 4600104510 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 31 de marzo de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 20 de abril de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TÉCNOLOGÍA E INNOVACION DE MEDELLIN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
CONTRATISTA:	EMTELCO S.A.S.
NIT:	800.237.456-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID ADARVE VERGARA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.528.165
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SISBEN.
VALOR INICIAL:	OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$8.986.335.756), INCLUIDO IVA DEL 19%.
ADICIONES:	NO SE HAN REALIZADO ADICIONES
VALOR INICIAL MÁS ADICIONES:	OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$8.986.335.756), INCLUIDO IVA DEL 19%.
DURACIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025.
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN 01: CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRECE (13) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
FECHA DE INICIO:	13/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado en la ejecución del contrato 4600104510 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

➤ **Cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

Con el presente informe se hace seguimiento parcial a los requerimientos y especificaciones técnicas que se solicitaron en el estudio previo del contrato interadministrativo, el informe hace referencia al periodo de ejecución del 01 al 31 de marzo de 2026.

EMTELCO cumple con la operación integral del SISBEN; para hacerle seguimiento a este cumplimiento, EMTELCO da cuenta de la ejecución y progreso de las actividades desarrolladas para ejecución del objeto contractual y el alcance del mismo:

- Garantizando la atención integral del Sisbén en el Distrito Especial, atendiendo todas las solicitudes pendientes e ingresadas por la comunidad a través de los diferentes canales dispuestos para ello.
- Se está dando el alcance suficiente a las solicitudes que pueden y deben ser resueltas con nuevas encuestas SISBEN en campo o con respuesta en oficina según lo establece la metodología SISBEN definida por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.
- Garantizando la atención integral de las solicitudes previamente ingresadas, la cual depende de las solicitudes pendientes y la demanda que se presente mensualmente por parte de la comunidad de todas las comunas y corregimientos del Distrito Especial.

➤ **Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

De acuerdo con las especificaciones técnicas, el contratista reportó los siguientes avances en el desarrollo contractual.

1. Se han realizado las encuestas del Sisbén en todas las comunas y corregimientos del Distrito Especial, de acuerdo con la demanda de solicitudes presentadas por la comunidad, o aquellas definidas por parte del Departamento Administrativo de Planeación en aras de: dar respuesta a los derechos de petición, tutelas, realizar validaciones, verificaciones y/o cualquier actividad que pueda resultar necesaria en la aplicación de una encuesta del Sisbén, cumpliendo con los lineamientos, manuales, instructivos y demás directrices establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.
2. Se han recibido, recolectado, administrado, archivado y gestionado diariamente todas las solicitudes de los ciudadanos con los soportes y documentos que hacen parte de las mismas; información fundamental para realizar el respectivo proceso de campo y de oficina.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

3. Se han proyectado respuestas a los requerimientos judiciales (Tutelas, fallos de tutela y todo lo relacionado con éstas, entre otros requerimientos judiciales) y PQRSD relacionados con el Sisbén y han entregado las mismas a las entidades correspondientes y/o definidas por el Departamento Administrativo de Planeación - DAP.
 4. Se ha mantenido el control, el almacenamiento, la custodia y el manejo del archivo físico de solicitudes, con los soportes documentales, según las directrices del Departamento Nacional de Planeación - DNP y las emanadas por el Distrito Especial.
 5. Se ha controlado y custodiado el archivo del Sisbén.
 6. Se ha actualizado la base de datos Sisbén siguiendo lineamientos que brinda el Departamento Nacional de Planeación para registros específicos.
 7. Se han registrado en el software que proporciona el Departamento Nacional de Planeación - DNP, las solicitudes provenientes de los Derechos de Petición y de Tutelas que indica el Departamento Administrativo de Planeación - DAP.
- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

Desde los estudios previos se plantea el cumplimiento a la aplicación de criterios de la política de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, como un requisito técnico mínimo de la propuesta, de la siguiente forma:

Categoría: Gestión Medioambiental.

Criterio Ambiental: El oferente debe contar con un programa post-consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos de cómputo.

EMTELCO cumple la obligación referente a la gestión ambiental, ya ha aportado certificados de disposición final de residuos electrónicos, emitidos en febrero 24, marzo 17, mayo 09, junio 18, agosto 04 de 2025 y enero 28 de 2026, por entidades legalmente constituidas para tal fin, de conformidad con la normatividad aplicable. Dichos documentos se encuentran publicados en SECOP II.

El contratista y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cumplen con las obligaciones establecidas en el contrato en el periodo de verificación del 01 al 28 de febrero de 2026, de la siguiente manera:

Emtelco cumple las obligaciones establecidas en el contrato, así:

1. Cumple con lo dispuesto en las especificaciones técnicas.
2. Cumple con el objeto del contrato realizando todas las actividades necesarias para su implementación, acatando los términos y condiciones

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

contempladas en el contrato y sus anexos, así como las directrices técnicas y metodológicas definidas por el DNP.

3. Sigue todos los procedimientos señalados en los manuales que para el Sisbén IV definió el DNP.

4. Implementa el control de calidad a todos los procedimientos que se ejecutan.

5. Dispone de los equipos y cumple con lo establecido en los requisitos técnicos y tecnológicos del DNP.

6. Cumple con los lineamientos metodológicos emitidos por el DNP así como con los Decretos y Circulares que emitidos en torno al SISBEN.

7. Entrega las evidencias relacionadas en el contrato.

8. Entrega un informe mensual de gestión y avance de las actividades realizadas dentro de los diez (10) días hábiles de cada mes siguiente.

9. Acata las recomendaciones emanadas de los informes del supervisor e implementa los planes de acción y de mejoramiento.

10. Reporta la información relacionada con el contrato o con incidencia en la ejecución del mismo cuando ha sido requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor.

11. Facilita la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

12. El contratista no ha presentado inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

13. Presenta la cuenta de cobro o factura, al Distrito Especial para los pagos correspondientes de acuerdo con la programación definida en la forma de pago.

14. Certifica el pago de aportes al sistema de seguridad social integral de la entidad, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

15. Cumple con el Manual de Imagen Corporativo del Distrito Especial con respecto a todas las piezas publicitarias y de comunicaciones que se desarrollen en el ejercicio del objeto contractual.

16. Permite la verificación en tiempo real y posterior de los procesos, procedimientos y actividades realizadas en torno a la operación del SISBEN y permite el acceso a las instalaciones definidas para la ejecución del contrato.

17. Garantiza la entrega total de la información, procesos, bases de datos y demás contenido asociado al SISBEN.

18. Atiende, soluciona y responde oportunamente las peticiones, quejas y reclamos que se presentan, e informa al DAP sobre las respuestas a los mismos.

19. Carga en el SECOP II los documentos que le corresponden al contratista, en los términos y plazos establecidos.

20. Cumple las resoluciones del Codfis vigentes para contratos interadministrativos.

21. Presenta en los tiempos establecidos por la supervisión, los informes mensuales para la aprobación previa a los pagos acordados.

22. El contrato está en etapa de ejecución por lo que aún no se requiere informe final.

23. En el periodo de verificación de este contrato la Secretaría de Evaluación y Control, Contraloría u otras instancias de control, no requirieron información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

24. En el periodo de verificación de este contrato, el Contratista cumplió con el deber de confidencialidad, garantizando la reserva de la información económica y cumpliendo con los siguientes deberes:

- a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada.
- b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer.
- c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.

25. Asiste a las reuniones de seguimiento, y levanta las actas correspondientes.

26. El contratista ha dado cumplimiento, de manera general, a las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020, "Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado", y específicamente a los compromisos establecidos en el estudio previo al respecto de esta política.

EMTELCO cumple las obligaciones referentes al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

- Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
- En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago. Este ítem no aplica para el presente contrato.
- El contratista ha cumplido las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín cumple las obligaciones establecidas en el contrato, así:

1. Cancela al CONTRATISTA el valor del contrato, de manera oportuna y de acuerdo con la forma de pago establecida.
2. Suministra y facilita el acceso a la información y los insumos de todos aquellos servicios que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del objeto del contrato.
3. Designa el supervisor del contrato, quien será el responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento de objeto del Contrato.
4. Realiza reuniones periódicas con el contratista para evaluar la ejecución del contrato.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

5. El contrato está en etapa de ejecución por lo que aún no se requiere el cumplimiento a los términos y trámites relacionados con el acta de terminación y el acta de liquidación o cierre del contrato.

6. Verifica el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

7. Verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.

8. El supervisor del contrato hace seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020, Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, en atención a los criterios de aplicación de la Política establecidos para la ejecución del presente contrato.

9. Vela por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

➤ **Registro de entrega e informes por parte del contratista:**

Se recibió informe parcial por parte del contratista EMTELCO, en el cual se reportó el desarrollo de los objetivos para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2026.

Igualmente presentó las respectivas evidencias relacionadas con la ejecución y actividades desarrolladas las cuales encuentran en el Repositorio Documental (NAS) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

En el período de verificación y hasta la fecha EMTELCO se encuentra llevando a cabo la operación integral del SISBEN: y para dar cuenta de ello, el contratista ha enviado trece (13) informes de actividades que soportan el avance, de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

- El primero corresponde al periodo del 13 al 31 de marzo de 2025.
- El segundo cubre el lapso del 01 al 30 de abril de 2025.
- El tercero corresponde al periodo del 01 al 31 de mayo de 2025
- El cuarto corresponde al periodo del 01 al 30 de junio de 2025
- El quinto abarca el periodo del 01 al 31 de julio de 2025
- El sexto contempla el periodo 01 al 31 de agosto de 2025.
- El séptimo comporta el intervalo entre el 01 y el 30 de septiembre.
- El octavo da cuenta del periodo entre el 01 y el 31 de octubre de 2025.
- El noveno incluye el lapso entre 01 y el 30 de noviembre de 2025.
- El décimo contempla del 01 al 31 de diciembre de 2025.
- El undécimo, describe lo realizado entre el 01 y el 31 de enero de 2026.
- El duodécimo corresponde al periodo del 01 al 28 de febrero de 2026.
- El decimotercero, desarrolla el lapso entre el 01 y 31 de marzo de 2026.

Nota: el informe de actividades del mes de marzo se entrega por parte del contratista, según lo acordado (a los diez días del mes de abril de 2026).

Para el mes de marzo de 2026, EMTELCO S.A.S ha entregado y el Distrito Especial ha recibido los siguientes productos de conformidad con la minuta del contrato.

- Informe inicial con sus respectivos anexos: 1 (Flujogramas) y 2 (Encuesta de control de calidad campo).
- Informe mensual de las actividades ejecutadas: a la fecha EMTELCO ha entregado un informe correspondiente al período comprendido del 01 al 31 de marzo de 2026, de conformidad con el estudio previo, identificando el cumplimiento de los objetivos específicos allí relacionados. (detalles en archivos anexos):

Producto	Cumplimiento
a. Cuadro general de solicitudes de campo del mes, por tipo de solicitud, conteniendo: Solicitudes pendientes mes anterior, solicitudes recibidas en el mes, total solicitudes por atender, solicitudes atendidas en campo, solicitudes gestionadas con atención telefónica, total atendido en el mes. Porcentaje de atención en el mes, solicitudes pendientes por atender al final del mes, entre otros aspectos que se consideren necesarios	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Tabla 1
b. Cuadro de encuestas conteniendo: Encuestas efectivas en el mes, encuestas del mes validadas y rechazadas por el DNP, encuestas a facturar	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Tabla 2
c. Cuadro general de solicitudes de oficina del mes, por tipo de solicitud, conteniendo: Solicitudes pendientes mes anterior, solicitudes recibidas en el mes, total solicitudes por atender, total atendido en el mes. Porcentaje de atención en el mes, solicitudes pendientes por atender al final del mes	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Tablas 9 y 10 y Anexo 5
d. Informe con relación de PQRS, Derechos de Petición y respuestas a los mismos -tomado de Mercurio	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Tabla 7 y Anexo 4
e. Informe con relación de Tutelas y Respuestas a las mismas	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Tabla 7 y 8, y Anexo 3
f. Relación del personal, detallando cargo, plazas y nombres del personal de oficina en el mes	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Tabla 9 y Anexo 11
g. Informe con detalle de Solicitudes de Encuesta y documentos soporte	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Anexo 1
h. Gestión del mes en control, almacenamiento y manejo del archivo físico	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Anexo 6
i. Informe con detalle de Solicitudes de Encuesta y documentos soporte	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Anexo 1
j. Informe de gestión de llamadas contact center	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Tablas 11, 12 ,13 y 14. Anexo 7
k. Informe de Gestión de los Casos reportados por el DNP	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Anexo 8
l. Informe de Gestión del debido proceso marca 10 y avance en la gestión de la marca 20	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Anexo 9
m. Base de datos de solicitudes de trabajo de campo del mes, incluyendo: Solicitudes de campo atendidas, solicitudes de campo efectivas, solicitudes de campo rechazadas por el DNP, solicitudes gestionadas y validadas en SisbenApp, solicitudes pendientes de encuesta y solicitudes pendientes de inclusión de personas (cuando de acuerdo al Manual Operativo del Sisben IV, la solicitud de inclusión es para más de dos personas)	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Anexo 1 y 8
n. Base de datos de respuesta a los derechos de petición y Tutelas recibidas y atendidos en el mes, especificando los atendidos pendientes del mes anterior, los recibidos en el mes y los pendientes por atender	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Anexo 3 y 4

o. Informe y base de datos de gestión a los casos en verificación definidos por el DNP y de las devoluciones	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Anexo 8
p. Relación de notificaciones enviadas en el mes por servicio de mensajería por rural y urbana	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Anexo 9
q. Informe con relación de encuestas en plataforma SisbenApp aprobadas	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026. Anexo 10
r. Informes técnicos mensuales con detalle de trabajo de campo y de oficina.	EMTELCO cumple a conformidad con una (1) entrega del producto _Informe mes de marzo de 2026.

- En el mes de marzo de 2026 en la operación del SISBÉN acorde al contrato se ha realizado:

Detalle	Pendiente al 28 de febrero 2026	Recibido marzo de 2026	Total, por atender	Encuestas Realizadas	No efectivas	Gestionadas con atención telefónica	Atendido marzo de 2026	% Atención	Pendiente al 31 de marzo 2026
Solicitud Encuesta	3.660	6.585	10.245	5.532	442	595	6.569	64%	3.676

Fuente: SisbenApp - marzo de 2026

- Cuadro descriptivo de la gestión de atendidas en marzo de 2026, Medellín:

Tipo de Solicitud	Total efectivas
Efectivas	5.532
No Efectivas	442

- Cuadro descriptivo de la gestión de oficina en el mes de marzo de 2026, Medellín:

Tipo de Solicitud	Pendiente al 28 de febrero de 2026	Recibido marzo de 2026	Total, por atender	Atendido marzo de 2026	% Atención	Pendiente al 31 de marzo de 2026
Tutelas-Fallos	0	76	76	76	100%	0
Derechos de Petición	1	193	194	184	95%	10
Total	1	269	270	260	96%	10

Fuente: Mercurio – marzo de 2026

Nota: Los detalles entregados por el contratista, hacen parte integral de este informe.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

Para el periodo comprendido desde inicio del contrato hasta el 31 de marzo de 2026 el contratista ha tenido un avance físico del 92,75% (este porcentaje contempla la referida modificación).

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

A continuación, se refleja la asociación programática al Plan de Desarrollo 2024-2027, del proyecto de inversión que financia el presente contrato, así como la asociación del indicador del Plan de Desarrollo al que aporta el respectivo proyecto. En el informe final

de supervisión se consolidarán los productos y se indicará la manera como estos contribuyeron al cumplimiento de los indicadores mencionados.

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Código Indicador	Nombre Indicador	Cod Pilar	Nombre Pilar	Cod Componente Compuesto	Nombre Componente	Cod Programa Compuesto	Nombre Programa	Indicador
240306	ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FOCALIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA DEL DISTRITO	3.3.6.4	Encuestas (nuevas y actualizaciones) para la identificación de los potenciales beneficiarios de programas sociales (SISBEN) realizadas	3	Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	3.3	Planeación y gestión territorial del Distrito	3.3.6	Prospectiva de ciudad basada en el aprovechamiento de los datos, la analítica y la gestión del conocimiento	4

➤ **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al contrato:**

Emtelco presenta obligaciones en materia de impuestos y contribuciones, ya que al contrato le aplica el Impuesto al Valor Agregado – IVA con tarifa del diecinueve por ciento (19%).

La siguiente información corresponde a las retenciones de las facturas pagadas al contratista hasta el momento:

Descripción Indicador	Valor Retención
Tasa Prodeporte y Recreación (1.3%)	\$ 80.652.679
Ded.Estamp. Just Familiar (2%) - Acuerdo 93	\$ 124.081.044
Ded.Estamp.Pro Innovacion (1%) - Acuerdo 93	\$ 62.040.524
Total general	\$ 266.774.247

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Se verificó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista:

El contratista EMTELCO ha efectuado oportunamente el pago de los aportes de sus empleados, al sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Aportes a las cajas de Compensación Familiar y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

A continuación, se relacionan los datos de la Certificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
16/04/2026	01/03/2026 al 31/02/2026 ARL y Parafiscales	Diana Fernanda Ordoñez Silva Revisora Fiscal Emtelco S.A.S. T.P 312940-T
16/04/2026	Entidades Promotoras de Salud al 30 de abril de 2026	Diana Fernanda Ordoñez Silva Revisora Fiscal Emtelco S.A.S. T.P 312940-T
16/04/2026	01/11/2025 al 30/04/2026 Entidades Promotoras de Salud	Diana Fernanda Ordoñez Silva Revisora Fiscal Emtelco S.A.S. T.P 312940-T
16/04/2026	01/10/2025 al 31/03/2026 Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Diana Fernanda Ordoñez Silva Revisora Fiscal Emtelco S.A.S. T.P 312940-T

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

La Revisora Fiscal de Emtelco, Diana Fernanda Ordoñez Silva, presentó certificaciones con fecha del 16 de abril de 2026, donde expresa que el EMTELCO S.A.S, ha efectuado oportunamente el pago de los aportes de sus empleados, al sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Aportes a las cajas de Compensación Familiar y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Adicionalmente, presentó certificaciones con fecha 16 de abril de 2026, donde expresa que EMTELCO S.A.S ha efectuado oportunamente el pago de las prestaciones sociales, salarios y consignado oportunamente las cesantías a los fondos respectivos de los empleados acogidos con la Ley 50 de 1993.

Con lo anterior, se da certificación para dar cumplimiento a lo prescrito en el Art. 50 de la Ley 789 de 2022 y en concordancia con lo establecido en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993. Es importante mencionar que este tipo de contrato no requiere verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación ya que esta no se presenta.

➤ **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:**

En el período de verificación de este contrato no se adquirió ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación.

➤ **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:**

Desde el inicio del contrato hasta la fecha, se ha realizado la siguiente modificación al mismo:

MODIFICACIÓN 01: ampliar la duración inicial del contrato en cuatro (4) meses contados a partir del 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2026, ambas fechas inclusive.

➤ **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:**

El 13 de marzo de 2025, mediante Designación de Supervisión Unipersonal, la directora del Departamento Administrativo de Planeación, LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ, designa a RICARDO LEÓN OLARTE MEJÍA como Supervisor Principal y a CLARA INES SIERRA BEDOYA como Supervisora Suplente.

El 23 de abril de 2025, mediante Designación de Supervisión Especializada, la directora del Departamento Administrativo de Planeación, LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ, designa a GIOVANNY BELLO ALVAREZ como Supervisor Principal, a JULIANA MARÍA VALENCIA LÓPEZ como Apoyo Jurídico y a MARIA ADELAIDA ELEJALDE SUÁREZ como Apoyo Administrativo, Financiero y Contable.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

A partir del 01 de julio de 2025, asumió la supervisión del contrato y el seguimiento del mismo, la supervisora suplente CLARA INES SIERRA BEDOYA, en atención a la ausencia temporal del supervisor principal GIOVANNY BELLO ALVAREZ, quien disfrutó de dos periodos de vacaciones.

El 08 de julio de 2025, a través de una Modificación de Designación de Supervisión, la directora del Departamento Administrativo de Planeación, LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ, designa a CLAUDIA INÉS ROJAS DEL VALLE como Apoyo Jurídico.

Posteriormente, el 13 de agosto de 2025, retoma la supervisión principal GIOVANNY BELLO ALVAREZ tras finalizar dos periodos de vacaciones.

El 12 de septiembre de 2025, mediante acta CIP No. 27, se designa a VANESSA GÓMEZ MADRIGAL como apoyo administrativo, financiero y contable por el periodo de vacaciones de MARIA ADELAIDA ELEJALDE SUÀREZ, quien se reincorporó a sus funciones el día 29 de septiembre de 2025, y continua ejerciendo la labor de apoyo a la supervisión.

El 03 de octubre de 2025, mediante acta CIP No. 28, se designó a JULIANA MARÍA VALENCIA LÓPEZ como Apoyo Jurídico hasta el 17 de octubre de 2025.

A partir del 02 de marzo de 2026, y hasta el 15 de abril de 2026, asume la supervisión del contrato y el seguimiento del mismo, la supervisora suplente CLARA INES SIERRA BEDOYA, en atención a la ausencia temporal del supervisor principal GIOVANNY BELLO ALVAREZ, quien se encuentra disfrutando de dos periodos de vacaciones.

➤ **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:**

En el período de verificación de este contrato, la supervisión ha monitoreado los riesgos descritos en el estudio previo y durante este monitoreo no ha sido necesario implementar ningún plan de mitigación de riesgos.

➤ **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:**

El presente contrato no es de comodato y no da a lugar a que se desprenda un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

➤ **Evaluación al contratista:**

A continuación, se presenta la evaluación a EMTELCO S.A.S, la cual fue generada en SAP que incluye los criterios de calificación conforme a lo acontecido en el período reportado y sin observaciones frente a esta.



Evaluación del Contratista

Numero de Contrato 4600104510
Objeto del Contrato Contrato interadministrativo para llevar a cabo la operación integral del SISBEN
Numero Evaluación 14
Periodo Evaluado MARZO 2026

Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificación	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO FACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOF, TIENDA VIRTUAL, SOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALÚE TAMBIÉN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTIGÜOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TÉCNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMÁS EVALÚE EL RECURSO HUMANO Y A LOGÍSTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderación	% Calificación	% Calificación Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificación Total 100,00

% Total Calificación acumulada 100,00

➤ **Informe sobre si fue auditado el contrato:**

Para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025, este contrato no fue auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

➤ **Relación de la Imputación del gasto.**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070125	76100000	2320202008	240306	4000120697	50101484	4800015686
110000125	76100000	2320202008	240306	4000120697	50101484	4800015686

RESERVAS EXCEPCIONALES:

Acorde con la **RESOLUCIÓN 202550095320 – CODFIS 136 del 20 noviembre de 2025**, expedida por la Secretaría de Hacienda, por medio de la cual se reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales, con los saldos de compromisos que a 31 de diciembre de 2025 no se hayan cumplido en los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín, el día 16 de diciembre de 2025 se presentó solicitud de Reserva Excepcional, lo anterior teniendo en cuenta la **Resolución CODFIS 129 – Radicado 202550089834 - Cronograma cierre de gastos**, expedida por la Secretaría de Hacienda, donde se detalla el cierre presupuestal para el recibo de la facturación hasta el día 12 de diciembre de 2025, situación que imposibilitó al supervisor para recibir los productos antes de esta fecha, dado que la terminación de este contrato estaba proyectada para el día el 31 de diciembre de 2025.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Por lo anterior, se solicitó la realización de la reserva excepcional, debido a la forma en que fue planeada la facturación, la ampliación del contrato, la complejidad de la operación y la línea en la que fue planeada la entrega de las evidencias de este contrato.

Fondo	Valor del Contrato	Valor pendiente	Registro Presupuestal
110070125	8.986.335.756	3.371.333.341	4800015686
110000125			

➤ **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado (valor Recibido)
			(Documento de Material)	
4800015686	EMT39192	23-05-2025	5000761631	\$ 713.644.441
4800015686	EMT39311	19-06-2025	5000763457	\$ 749.386.038
			5000763470	
4800015686	EMT39624	15-07-2025	5000765904	\$ 657.605.983
4800015686			5000765905	
4800015686	EMT39791	22-07-2025	5000766459	\$ 583.383.468
4800015686	EMT40053	20-08-2025	5000769260	\$ 613.314.376
4800015686	EMT40436	19-09-2025	5000772604	\$ 552.676.648
4800015686	EMT40716	21-10-2025	5000776724	\$ 566.891.403
4800015686	EMT41377	04-12-2025	5000782776	\$ 601.370.826
4800015686	EMT41543	22-12-2025	5000787527	\$ 577.729.234
4800015686	EMT42529	19-03-2026	5000792024	\$ 591.993.906
4800015686	EMT42530	19-03-2026	5000792094	\$ 572.549.647
			5000792108	
			5000792121	
4800015686	EMT42819	19-04-2026	5000794026	\$ 603.276.192

➤ **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre del proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Salco proyecto pedido	Saldo liberado
4600104510	4800015686	208	Planeación	240306	ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA FOCALIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL DISTRITO DE MEDELLÍN	\$ 8.986.335.756	\$ 7.382.822.160	\$ 1.603.513.596	\$ 0

➤ **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del contrato	\$ 8.986.335.756
Adiciones	\$ 0
Total valor del contrato más adiciones	\$ 8.986.335.756
Pagos Realizados y aprobados a la fecha	\$ 7.382.822.160
Porcentaje de ejecución financiera	82,15%

- El contrato no cuenta con anticipos, ni es un contrato de administración delegada.
- En el periodo de verificación del 01 al 31 de marzo de 2026, no se presentó ningún aspecto relevante.

En la siguiente tabla se evidencia el resumen de la ejecución de los recursos durante el periodo validado del 01 y el 31 marzo de 2026, el detalle de esta información fue extraída de la factura generada por el contratista.

EMTELCO S.A.S			
Detalle de los valores cobrados			
Descripción	Valor unitario	IVA	Valor Total
Servicio Fijo Mensual	\$ 289.424.357	\$ 54.990.628	\$ 344.414.985
Profesional 1 año experiencia	\$ 5.940.792	\$ 1.128.750	\$ 7.069.542
Encuesta efectiva	\$ 217.546.168	\$ 41.333.772	\$ 258.879.940
Notificaciones Domina Urbana	\$ 742.020	\$ 140.984	\$ 883.004
DMC's inclusiones y modificaciones	\$ 8475.300	\$ 1.610.307	\$ 10.085.607
MIFI + 100GB	\$ 886.827	\$ 168.497	\$ 1.055.324
Portatil + Office E3	\$ 330.447	\$ 62.785	\$ 393.232
Valor día jornada Institucional	\$ 1.242.995	\$ 236.169	\$ 1.479.164
Valor Total	\$ 524588906	\$ 99671892	\$ 624.260.798

4. INFORME JURÍDICO:

- A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han presentado reclamaciones, controversias, procesos sancionatorios o imposiciones de multas al contratista en ejecución del contrato de la referencia.
- El contratista ha venido aportando al proceso contractual el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, por lo tanto, se puede declarar que a la fecha el contratista cumple con los requisitos de ley como los contractuales.
- El servicio ha venido cumpliendo con los requerimientos dados por el Departamento Administrativo de Planeación, respecto de lo que compete con el cumplimiento del objeto contractual.

Las siguientes son las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
JMALUCELLI VIAJEROS SEGUROS SA	2068201	Cumplimiento del Contrato	13/03/2025	30/06/2026	12/03/2025	898.633.576
		Pago de Salarios		31/12/2028		898.633.576
		Calidad del servicio		30/06/2026		898.633.576

Modificación 01


Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
JMALUCELLI VIAJEROS SEGUROS SA	2068201	Cumplimiento del Contrato	05/12/2025	30/10/2026	23/12/2025	898.633.576
		Pago de Salarios		30/04/2029		898.633.576
		Calidad del servicio		30/10/2026		898.633.576

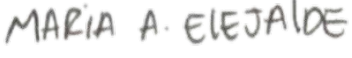
De igual manera, una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la suscrita Supervisora suplente autoriza el pago parcial del periodo


Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

reportado por valor de seiscientos veinticuatro millones doscientos sesenta mil setecientos noventa y ocho pesos (\$624.260.798), con IVA incluido del 19%.

Atentamente,


GIOVANNY BELLO ALVAREZ
Supervisora suplente


MARIA ADELAIDA ELEJALDE SUAREZ
Apoyo administrativo, financiero y contable


CLAUDIA INES ROJAS
Apoyo Jurídico

Anexos:

1. Informe ejecución del contratista del periodo desde el 01 al 31 de marzo de 2026.
2. Certificados de Paz y salvo: pago de parafiscales y seguridad social empleados de EMTELCO marzo 2026.